

ACTA N°246: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cuatro días del mes de agosto de 2022, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Claudia Bocco y Cecilia Basualdo. Con la presencia de los Dres. Sergio Leandro Fassio, Adriana Ayala, Gabriela Gallardo Alvarez, Anita Huircapan, Rubén de las Heras, Fiona Maza Forconi, Brian Maza Forconi, Mauro Delgado y Agustín Löwy. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Proyecto de la Comisión de Noveles: Servicio Gratuito de Orientación Jurídica en los Barrios. El Dr. Gabilondo da inicio al tratamiento de este tema indicando que se invitó a participar de esta reunión para el tratamiento de este tema a la Dra. Adriana Ayala, Coordinadora del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio, al Dr. Agustín Löwy, quien fue el iniciador de este proyecto y a representantes de la Comisión de Noveles de la Institución, quienes fueron los que finalmente presentaron el proyecto. Toma la palabra el Dr. Agustín Löwy mencionando que hace poco que él reside en la ciudad y conversando con gente supo que la ciudad cuenta con distintas oficinas públicas para el acceso a la justicia de los ciudadanos, pero que esos servicios no llegan a las personas que pueden utilizarlo o a las zonas más periféricas de la ciudad, dado el crecimiento que ha tenido Puerto Madryn en los últimos años. La forma en que está organizada la atención en esas oficinas - horarios y la centralización en la zona de tribunales – es, al parecer, lo que dificulta el acceso de las personas a estos servicios, por ello se planteó la posibilidad de acercar estos servicios a los barrios, en horarios fuera de lo comercial, para que los que no pueden en los horarios habituales, tengan esta otra opción para hacerlo; y, lo más importante del proyecto, es que sería voluntario, distinto a lo que es el Consultorio Jurídico Gratuito actual, por lo tanto, el abogado novel que quiera disponer de su tiempo puede acercarse a los barrios a informar al ciudadano acerca de todas las herramientas gratuitas con las que cuentan para que puedan efectuar sus reclamos y ejercer sus derechos. Vale aclarar que esto no sería asesoramiento legal gratuito, esa no es la idea, sino solamente informar las herramientas disponibles con las que cuenta el ciudadano. Teniendo en cuenta estos puntos, se reglamentó el

proyecto y es lo que presentaron ante esta Comisión Directiva, para que evalúen si es suficiente o no y que opinan al respecto. La Dra. Bocco interviene consultando si es necesario que este servicio lo brinden abogados, dado que, por lo que indica el Dr. Löwy, sólo se va a informar acerca de donde puede ir la gente a hacer sus consultas y/o reclamos. La Dra. Ayala señala que es una herramienta diferente al asesoramiento jurídico gratuito que ya brinda el Colegio y, asimismo, es algo que ya tuvo el Colegio años atrás surgido de un convenio que se realizó con la Municipalidad de Puerto Madryn, previo a la implementación del Consultorio en el Colegio. Ella considera que desde la institución no se necesita ir a decirle a la gente hacia donde direccionar su reclamo, quizás debería realizarlo la misma Municipalidad, como lo hizo años atrás. El Dr. Gabilondo manifiesta que, además, esta el problema del voluntariado, que a la larga terminan siendo pocos y cansándose de ser siempre los mismos, terminan dejando el voluntariado, quedando el Colegio, en su carácter de institución, como responsable. La Dra. Basualdo remarca algunas cuestiones específicas del reglamento presentado y de la Ley de Colegiación que obliga al Colegio a organizar y brindar un servicio de asistencia jurídica, el cual está canalizado a través del Consultorio Jurídico Gratuito, indicando que muchas de las cuestiones plasmadas en el reglamento del proyecto fueron, en parte, tomadas del reglamento del Consultorio, sobre todo la parte de organización y control de la documentación que implica la prestación del servicio. En base a ello, consulta ¿cuál es la finalidad de fondo de esto?, asesorar respecto de cuales son las distintas vías que tiene el ciudadano de acceder a la justicia, para lo cual, no necesitan ir abogados a informarles, sino que puede hacerlo cualquier persona, incluso miembros de las mismas juntas vecinales y, en ese caso parece innecesario todo el archivo y control de documentación que plantean o, si esto, además incluye un asesoramiento del tipo profesional, lo cual si conlleva una responsabilidad profesional e institucional del Colegio. Asimismo, vale aclarar que el Consultorio Jurídico Gratuito está organizado de forma tal que participa un abogado novel y un no novel y eso tiene una razón de ser. Si eso se traslada fuera del Colegio, debería ser de la misma forma, ya que el abogado novel esta en proceso de afianzamiento del ejercicio profesional. Por lo tanto, viendo cual seria la finalidad de este nuevo servicio, hay que pensar en no

duplicar recursos, porque si no vienen a cumplir al Consultorio Jurídico Gratuito, difícilmente vayan a los barrios un día sábado, por ejemplo. Este proyecto propone trasladar el Colegio hacia afuera, por medio de sus letrados, lo cual no es malo, pero lo plantean con una reglamentación que propone que todo suceda fuera del Colegio, incluyendo documentación que se trabajaría fuera del Colegio, dificultando la coordinación y la organización del mismo. En resumen, propone afinar un poco acerca de cual es la finalidad de este proyecto y trabajar sobre ello. El Dr. Löwy indica que la idea de ese control documentado se haría para, en primera medida, saber que abogado participa y, en caso de algún inconveniente, que el abogado se haga responsable. El Dr. De Las Heras interviene diciendo que, además, lo que se busca con esto, como representantes de los abogados noveles, es que el abogado novel aprenda a atender, que tenga práctica. El Dr. Gabilondo indica que esa posibilidad la tienen ahora en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio y mas de la mitad de los noveles no vienen. Además, indica que para dar la información que ellos pretenden, posiblemente alcance con colocar afiches y/o utilizar las redes sociales. La Dra. Willatowski considera que generar un servicio gratuito de orientación jurídica en los barrios empobrece ambos servicios, el que ellos plantean implementar y el que ya existe en el Consultorio, por ello, considera que lo mejor sería intentar mejorar el servicio que ya existe en el Colegio, el cual, como instituto atiende ambas cuestiones, la necesidad social del asesoramiento, que además se puede nutrir con herramientas informáticas y publicidad, y la necesidad del novel abogado de practicar, que tiene la posibilidad de venir a trabajar acompañado de un colega que ya tiene mas de 7 años de profesión. La Dra. Bocco menciona que pueden proponer cambio de horario, de día, etc. y coordinar con la Dra. Ayala para que los noveles puedan tener mayor participación y que sume al servicio que ya ofrece el Consultorio. Finalmente, se resuelve abrir un espacio de trabajo entre la Comisión de Noveles y la Coordinadora del Consultorio para ver como implementar la idea que ya tienen dentro del Consultorio para mejorar el servicio y que sirva para los Noveles.

2) Taller de capacitación en Litigación de la Comisión de Noveles del CPAPM. En este punto, el Sr. Presidente hace mención a la propuesta de capacitación en Litigación que elevó la Comisión de Noveles Abogados a este

Directorio y que se trató en la reunión anterior. De allí surgieron ciertas inquietudes, por lo que se resolvió citarlos a esta reunión para aclarar algunas circunstancias que les llamaron la atención. En primer término, el Dr. Gabilondo manifiesta que todo lo que sea capacitación es bienvenido y esperan se puedan llevar a cabo la mayor cantidad posible. Sin embargo, en este caso particular, la circunstancia que les llamo mucho la atención es ciertos contenidos que vieron en la propuesta presentada, que van en contra de lo que ha sido la postura de esta Institución respecto de la modificación de los Códigos Procesales No Penales. Por lo que se observa dentro del contenido del programa, esta muy buena la parte de la litigación, audiencias y demás, pero empezaron a advertir todas estas cuestiones que quiere imponer el Superior Tribunal de Justicia, junto con integrantes de la U.N.P.S.J.B., respecto de la modificación del Código Procesal No Penal. El Colegio hace varios años se viene oponiendo a esta modificación, porque, en primer lugar, para modificar un Código Procesal, lo que tiene que haber es un diagnóstico de por que no esta funcionando la Justicia como debería y eso no lo hicieron nunca. Cuando surgió todo esto, se vio muy parecido a cuando fue la reforma del Código Procesal Penal, que vinieron con un enlatado que no sabían como implementarlo y se cometieron graves irregularidades. Esto crea estructuras que crea mas estructuras dentro de la Justicia que no van a resolver nada porque van a terminar concentrando todo en los jueces y van a tener una organización enorme de funcionarios, que son los problemas que se ven actualmente en Fiscalía, en la Oficina Judicial y otras dependencias, que lo único que hacen es incorporar funcionarios públicos, y este Colegio no quiere eso. Esas son las razones de nuestra oposición al Sistema de los Códigos Procesales No Penales que nos quieren imponer. La Dra. Willatowski, agrega que, además, en algunas áreas alejan al Juez, como pasa en el ámbito de derecho de Familia y que no es para nada aconsejable esa estructura. El Dr. Gabilondo indica que, asimismo, no se puede obviar que en la provincia de Chubut se tienen gravísimos problemas presupuestarios, con lo cual es una irresponsabilidad avanzar con una modificación de un Código Procesal cuando han pasado años que no han pagado los sueldos por tres meses. Entonces, antes estas circunstancias, la capacitación en materia de litigación oral, tanto en el ámbito penal como en el civil esta muy bien, pero lo

que no se quiere es que de esta manera empiecen a incorporar la idea de que esta Institución esta apoyando la reforma del Código Procesal No Penal en los términos en los cuales está planteada, que es parte de lo que se ve cuando analizan los contenidos de la propuesta de capacitación que están presentando. Redondeando la idea, el Sr. Presidente indica que la posibilidad de hacer la capacitación es bienvenida y esta Comisión Directiva lo va a apoyar, pero que es necesario rever algunos contenidos para que esto no termine en que el Colegio avala la reforma del Código Procesal No Penal. Toma la palabra el Dr. De las Heras para informar cómo llega esta propuesta a la Comisión de Noveles. Indica que miembros de la Comisión se pusieron en contacto con miembros de la universidad y allí ya tenían este curso de Litigación Oral preparado y disponible para dar, dado que es un taller que se dicta en los últimos años de la carrera de Abogacía y que se realiza sobre la parte Penal. Cuando ellos le plantearon que querían dar una capacitación de Litigación oral ellos vinieron con la novedad de que querían empezar a dar el curso para la parte Civil, porque se venía la reforma y para que los abogados, no solo Noveles, sino los que ya tienen años de ejercicio, puedan empezar a tener herramientas para cuando finalmente este vigente. Entonces, modificaron el proyecto original, quedando algunos errores dado que el proyecto original es Penal y no Civil. El Dr. Gabilondo señala que, para dar la capacitación en materia Civil, primero tiene que salir el nuevo Código, antes no. Si lo quiere hacer la Universidad, que lo haga, pues es autónoma y puede estudiar lo que quiera, pero desde el Colegio, ante estas circunstancias no se puede ser contradictorios. En definitiva, manifiesta el Sr. Presidente, la respuesta no es un “no”, sino que se debe ajustar el programa en los puntos mencionados, además de aclararles a ellos, la Comisión de Noveles, cuál era la postura de este Directorio. La Comisión de Noveles readecuará el proyecto de capacitación para que sea sobre la materia penal y sobre las leyes vigentes y lo presentarán nuevamente ante el Directorio.

3) Modificaciones en la matrícula: Baja de la Dra. Nora ANGLESE por fallecimiento. Pedido de rehabilitación de matrícula del Dr. Néstor CORONEL. Renovación de suspensión de la Dra. Indira BIANCIOTTI GARAY. Pedidos de inscripción de las Dras. Debora Silvana LEON y Carolina Anahí STEINKAMP. Bajas de matrículas por art. 58°, 2do. Párrafo. Suspensión del Dr. Mario

KAMINKER, por art. 58°. Se da tratamiento a este punto, en primer término, poniendo a consideración de los miembros presentes del Directorio la baja de la matrícula de la Dra. Nora Beatriz ANGLESE, siendo de público conocimiento su fallecimiento, se aprueba y suscribe la Resolución correspondiente. En segundo término, se presenta el pedido de rehabilitación del Dr. Néstor Adrián CORONEL, quien solicita el levantamiento de suspensión de su matrícula, con motivo de cesar la causal de la misma por la cancelación de la totalidad de la deuda; se concede el pedido por unanimidad. En tercer término, se pone en conocimiento el pedido de renovación de suspensión de la Dra. Indira BIANCIOTTI GARAY, por un año más a partir del vencimiento de la actual suspensión, quien manifiesta continuar trabajando como funcionaria pública ejerciendo el cargo de Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Puerto Madryn, motivo por el cual no está ejerciendo la profesión de forma privada. Se aprueba por unanimidad el pedido de suspensión. En cuarto término, se exhiben los pedidos de inscripción en la matrícula de este Colegio de las Dras. Debora Silvana LEON y Carolina Anahí STEINKAMP; surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N°11 por ambas solicitantes, se aceptan por unanimidad los pedidos de inscripción, programando la fecha de jura para el viernes 26 de agosto del corriente año. En quinto término, se delibera la situación de las matrículas que, al día de la fecha, han cumplido 5 años de suspensión y se encuentran inactivas, correspondiente a las siguientes profesionales: Melisa Aldana BALLESTEROS, M-372; Anabella PAGOTTO FUHR, M-288 y Melina Sandra ROSSITTO, M-370. A fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58, párrafo 1° de la Ley de Colegiación, se aprueba por unanimidad la baja de las matrículas de las colegas mencionadas a partir del día de la fecha. En último término, se informa la situación del Dr. Mario Ernesto KAMINKER, quien presenta una morosidad en concepto de cuotas de colegiación superando el año de deuda, por lo tanto, se procede a la suspensión de su matrícula a partir del día de la fecha, lo que es consensuado unánimemente por la Comisión Directiva.

4) Festejo y homenajes día del Abogado. Siendo las 13:35 horas se retiran la Dra. Ayala y el Dr. Löwy. En este punto, en primer término, la Dra. Gallardo

Alvarez consulta si la Comisión Directiva tiene algo pensado para el festejo del día del Abogado, ya que ellos ya estuvieron haciendo algunas averiguaciones acerca de donde poder hacerlo. Desde el Directorio responden que aún no se había hablado nada al respecto, por lo tanto, no hay nada organizado ni pensado. Se cede la palabra a al Dr. Mauro Delgado, miembro de la Comisión de Noveles, que comenta que averiguaron por tres salones distintos y en resumen el costo de hacer una fiesta para cien personas con todo incluido sería aproximadamente de \$5000 por persona. La Dra. Bocco consulta si tienen un cupo mínimo que pide el salón porque usualmente no son muchos los que asisten, por lo tanto, deben tener eso en cuenta. Tras deliberar al respecto, se resuelve delegar la tarea de organizar y/o averiguar acerca de las opciones para el festejo a la Comisión de Noveles, comprometiéndose ellos a informar las novedades al Directorio para terminar de definir que se va a realizar. Siendo las 13:45 horas se retiran los Dres. Gabriela Gallardo Alvarez, Anita Huircapan, Rubén De las Heras, Mauro Delgado, Fiona Maza Forconi y Brian Maza Forconi.

5) Aumento cuota de colegiación. Seguidamente, el Dr. Gabilondo refiere que en los meses de julio y agosto aumentó nuevamente el JUS, por lo tanto, es necesario definir cuando se trasladarán estos aumentos a la cuota de Colegiación. Tras deliberar al respecto, se resolvió por mayoría, aplicar los aumentos como se venía haciendo, con dos meses diferidos, aplicando el aumento de julio para la cuota de septiembre y el aumento de agosto para la cuota de octubre.

6) Reunión virtual con Defensoría General de Chubut. En este punto, el señor presidente comunica que días atrás mantuvo una reunión virtual con representantes de la Defensoría General de Chubut y los presidentes de los otros Colegios de la Provincia, en la cual se conversó acerca de un convenio marco de colaboración entre la Defensa y los Colegios, quedando comprometidos a reunirse nuevamente para seguir tratando el tema, por lo tanto, los seguirá manteniendo informados al respecto.

7) Nota del Tribunal Electoral de la provincia de Chubut. Por último, el Dr. Gabilondo informa que se recibió una nota del Tribunal Electoral de la provincia del Chubut mediante la cual solicitan, en el marco de la Ley XV N°30 de Juicio por Jurados y con Vocales Legos, remitir la nómina actualizada de

los abogados de la matrícula de este Colegio de Abogados, a los fines de poder elaborar la lista de ciudadanos que cumplan con los requisitos legales para integrar el Padrón de Jurados previsto en dicha norma. Se resuelve enviar el listado solicitado.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 14.15 horas.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Cecilia Laura BASUALDO